



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

El pleno del Ayuntamiento de La Torre de Esteban Hambrán, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 4 del ejercicio de 2019, en la modalidad de transferencia de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
AUMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS:		
1621-46700	Recogida Integral RSU Consorcio Servicios Públicos Medioambientales	4.600,00
163-46700	Tratamiento RSU Consorcios Servicios Públicos Medioambientales	4.600,00
231-14300	Otro personal. Sustituciones personal servicio de ayuda a domicilio	5.500,00
231-16000	Seguridad Social. Asistencia a personas dependientes (servicio de ayuda a domicilio)	3.500,00
341-14300	Otro personal. Monitores deportivos	5.500,00
341-16000	Seguridad Social. Monitor deportivo	500,00
920-21600	Equipos para procesos de información. Administración General	2.000,00
	TOTAL	26.200,00
DISMINUCIONES EN APLICACIONES DE GASTOS:		
1532-21000	Reparaciones, mantenimiento y conservación vías publicas	7.000,00
161-22706	Estudios y trabajos técnicos. Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas	1.000,00
171-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje. Parques y jardines	1.000,00
912-16000	Seguridad Social. Órganos de Gobierno	500,00
920-16000	Seguridad Social. Administración General	8.000,00
929-50000	Fondo para responder de la posible subida retribuciones personal	6.500,00
920-62500	Material diverso general	2.200,00
	TOTAL	26.200,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Torre de Esteban Hambrán, 30 de diciembre de 2019.—La Alcaldesa, Aránzazu Fernández Merino.

N.º I.-5